ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE COCHERAS Y DEPÓSITO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID: 367.940.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Agosto del año 2019, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, la Encargada de Despacho de la Dirección de la U.O.C., **Lic. Jazmín Salinas**, siendo las 09:00 hs., procede a labrar la presente acta de Evaluación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el servicio de Locación de Inmuebles según ***Resolución Nº 735/2019*** *y en base al* ***Dictamen Nº 20/19, que autoriza a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para uso de Cocheras y Depósito del Ministerio de Relaciones Exteriores.***

A continuación se verifica la presentación de los Documentos Sustanciales:

Oferentes	Formulario de Oferta	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Acta de Constitución de la Sociedad	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del artículo 40° y artículo 20°
UNIVERSAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OÍLDA FRETES	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa UNIVERSAL S.A.:
***Gabriela Maria Mosciaro (Representante Legal)
***Flavia Zuccolillo Mosciaro (Directora Titular)

No Registra Datos de que sean Funcionarios Públicos.

Oferente OÍLDA FRETES:
***Oílda Fretes (Propietaria)

No Registra Datos de que sea Funcionaria Pública.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Teniendo en cuenta la presentación de su oferta, se analiza la planilla de precios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Financiera Dirección de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIOS-COCHERAS Y DEPÓSITO-2019							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Locador	Plazo (meses)	Garantía -Gast Adm.	Monto Mensual	MONTO TOTAL
1	80131502-001	Alquiler de Cocheras para estacionamiento (Asunción Supercentro-40 cocheras)	UNIVERSAL S.A.	17	10.000.000	14.000.000	248.000.000
2	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Depósito (Iturbe c/F.R.Moreno)	OÍLDA FRETES	17	15.000.000/ 3.000.000	15.750.000	285.750.000
		TOTAL					533.750.000

Verificamos además que los oferentes presenten y cumplan con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;

c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;

d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;

e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Nº 677/2010.

k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes presentan y cumplen con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados.

Debido al cambio de Autoridades en esta Cartera de Estado, se ha solicitado el visto bueno de las mismas, para seguir adelante con el presente proceso; como consecuencia de dicho pedido, se ha llegado a la siguiente toma de decisiones referente a:

- El Depósito de Oílda Fretes: sigue adelante la Contratación por Locación de Inmuebles Determinados para cubrir la necesidad Institucional actual;
- Las Cocheras de Universal S.A.: **se extinguió la necesidad actual Institucional de Alquilar dichas Cocheras**, por lo cual se Cancela la Contratación por Locación de Inmuebles Determinados para las mismas, según el Art. 31 de la Ley 2051/03, que expresa: ***"…Las Convocantes podrán Cancelar una licitación, cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar…".***

CONCLUSIÓN

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores después de analizar las Ofertas de los Oferentes citados precedentemente y verificar que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, **Recomienda Adjudicar** la Contratación por Locación de Inmuebles Determinados con la locadora:

- **OÍLDA FRETES, propietaria del Depósito sito sobre Iturbe c/ F.R. Moreno, por el monto total de Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 285.750.000).**

Así mismo, **Recomienda Cancelar** la Contratación por Locación de Inmuebles Determinados, según el Art. 31 de la Ley 2051/03, que dice: ***"…Las Convocantes podrán Cancelar una licitación, cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar…",*** con la Empresa:

- **UNIVERSAL S.A., propietario de Cocheras del Edificio ASUNCIÓN SUPERCENTRO.**

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto, siendo el 12 de Agosto a las 10:00 hs., firmando al pie de este documento.-

Lic. JAZMÍN SALINAS
Encargada de Despacho de la Dirección de la U.O.C.